



Fundación
Piel Sana

Ayudas de la Fundación Piel Sana - Lilly

**European Society for
Pediatric Dermatology 2019**

Bases y Criterios de Valoración

1. BASES DE LA AYUDA

- La Fundación Piel Sana (FPS) de la Academia Española de Dermatología y Venereología es una organización sin ánimo de lucro que entre sus fines estatutarios recoge la financiación, mediante el otorgamiento de premios, bolsas, becas o cualquier tipo de ayuda económica a terceros, de estudios e investigaciones sobre temas relativos a la salud dermatológica y venereológica.
- En cumplimiento de estos fines estatutarios, la FPS en colaboración con los laboratorios Lilly convoca:

Nº Becas para Inscripción al Congreso ESPD 2019
5

que tienen como objetivo facilitar la asistencia de los dermatólogos miembros de la AEDV a la próxima reunión científica de la *European Society for Pediatric Dermatology* (ESPD) que tendrá lugar del **2 al 4 de mayo del 2019 en Dubrovnik, Croacia**. La inscripción será llevada a cabo directamente por la AEDV. No siendo reembolsables inscripciones que ya estén tramitadas por otra vía.

- **Puede solicitar las becas** cualquier miembro de la AEDV que esté realizando su período formativo MIR en la Especialidad Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología o dermatólogos que hayan finalizado la residencia en los 15 años anteriores a la fecha de solicitud. Es imprescindible en ambos casos ser miembro de la AEDV.
- Cada candidato podrá recibir como máximo una ayuda para asistencia a un congreso europeo y otro en ámbito extraeuropeo en el año 2019.
- No podrán optar a la ayuda aquellos miembros de la AEDV a los que se le haya concedido esta misma beca en el año 2018.

- La **solicitud** podrá enviarse a través del aplicativo correspondiente de la web de la AEDV **hasta el 6 de marzo de 2019**.
- **La documentación a enviar constará de:**
 - 1.** Un documento con datos identificativos, y de filiación, donde indicará además si es residente o dermatólogo (y en qué año acabó la residencia).
 - 2.** El Anexo 1 de la presente convocatoria debidamente cumplimentado. No se valorará ningún Currículum Vitae que no se haya enviado en el formato del Anexo 1. Tampoco se valorarán otros méritos que no sean los recogidos en el Anexo 1.
 - 3.** La documentación acreditativa solicitada en el Anexo 1.
- El tribunal **priorizará aquellos candidatos que presenten como primer autor una ponencia, comunicación oral o póster en dicha reunión.**
- La concesión de la beca será decidida por el comité designado al efecto por el Patronato de la FPS de la AEDV en base a la documentación aportada y su decisión será inapelable. El comité elaborará una lista con los ganadores y los suplentes, señalándose un orden de prioridad entre estos últimos.
- La **decisión** adoptada será comunicada personalmente vía correo electrónico a los **ganadores antes del 31 de marzo de 2019**. Los **candidatos seleccionados deberán comunicar la aceptación de la ayuda respondiendo dicho correo electrónico en los 7 días posteriores al envío del mismo**. Transcurrido dicho plazo sin que conste a la FPS de la AEDV la aceptación por parte del candidato, se asignará la beca al primero de los suplentes y así sucesivamente.
- Las becas tienen una naturaleza nominal, sin que sea posible su cesión a un tercero. Las becas no utilizadas no se acumularán a las que pueden convocarse en años sucesivos. Cualquier circunstancia no contemplada en esta normativa será resuelta por el Patronato de la FPS de la AEDV, cuyo fallo será inapelable.

ANEXO I

¿Es miembro de la sociedad científica objeto de la presente beca?	EVALUACIÓN POR EL TRIBUNAL
Sí	
No	

¿Participa en el congreso/reunión como primer autor de ponencia, comunicación oral o póster?	EVALUACIÓN POR EL TRIBUNAL
Ponencia*	
Comunicación oral*	
Póster*	

* Precisa justificante de la aceptación o fotocopia del programa

AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS CURRICULARES

1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS		MODO DE CÁLCULO	AUTO- EVALUACIÓN	EVALUACIÓN POR EL TRIBUNAL
Revistas indexadas con factor de impacto:	publicación original o revisiones sistemáticas	Por cada publicación = 5 puntos ¹		
	revisión o editorial	Por cada publicación = 3 puntos ¹		
	otro tipo de publicación	Por cada publicación = 2 puntos ¹		
Revista Actas Dermo-Sifiliográficas:	publicación original o revisiones sistemáticas	Por cada publicación = 4 puntos ¹		
	revisión o editorial	Por cada publicación = 2 puntos ¹		
	otro tipo de publicación	Por cada publicación = 1 puntos ¹		
Revistas indexadas sin factor de impacto:	publicación original o revisiones sistemáticas	Por cada publicación = 3 puntos ¹		
	revisión o editorial	Por cada publicación = 1 puntos ¹		

	otro tipo de publicación	Por cada publicación = 0,5 puntos ¹		
--	--------------------------	--	--	--

¹Valores aplicables si el solicitante es el primer, segundo o último autor. Para el resto de autores el valor indicado se dividirá por 2.

Las publicaciones aceptadas aún no publicadas a fecha de la presente convocatoria, requieren adjuntar justificante de la aceptación y el artículo.

2. TESIS DOCTORAL	MODO DE CÁLCULO	AUTO-EVALUACIÓN	EVALUACIÓN POR EL TRIBUNAL
Tesis Doctoral ²	15 puntos		
Tesis Doctoral Europea/Internacional ²	20 puntos		
Premio Extraordinario de Doctorado ²	Se sumarán 5 puntos más		

²Se debe aportar documentación acreditativa

3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	MODO DE CÁLCULO	AUTO-EVALUACIÓN	EVALUACIÓN POR EL TRIBUNAL
Proyectos de investigación con financiación pública ³	5 puntos		
Proyectos de investigación sin financiación pública ³	2 puntos		

³No se considerarán renovaciones ni prórrogas. Valores aplicables si el solicitante es el investigador principal. Si el solicitante es investigador colaborador el valor indicado se dividirá por 2. Se debe aportar documentación acreditativa

4. ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO	MODO DE CÁLCULO	AUTO-EVALUACIÓN	EVALUACIÓN POR EL TRIBUNAL
Estancias en centros extranjeros de reconocido prestigio ⁴	1 punto por mes, máximo 10 puntos		

⁴Se debe aportar documentación acreditativa

5. REVISOR DE REVISTA CIENTÍFICA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	MODO DE CÁLCULO	AUTO-EVALUACIÓN	EVALUACIÓN POR EL TRIBUNAL
Revisor de revista científica en los últimos 5 años ⁵	1 punto por revista, máximo 10 puntos		

⁵ Se debe aportar documentación acreditativa

6. NIVEL CERTIFICADO DE INGLÉS DEL SOLICITANTE	MODO DE CÁLCULO	AUTO-EVALUACIÓN	EVALUACIÓN POR EL TRIBUNAL
Nivel MCER B2 (o su equivalente en otro título oficial) ⁶	2,5 puntos		
Nivel MCER C1 (o su equivalente en otro título oficial) ⁶	5 puntos		
Nivel MCER C2 (o su equivalente en otro título oficial) ⁶	10 puntos		

⁶ Se debe aportar documentación acreditativa

PUNTUACIÓN TOTAL (1+2+3+4+5+6)	
---------------------------------------	--

A CONTINUACIÓN DEBE ENUMERAR EN SU CORRESPONDIENTE LUGAR LOS MÉRITOS INCLUIDOS EN LA AUTOBAREMACIÓN DE LOS SIGUIENTES APARTADOS:

1- Publicaciones científicas del solicitante en los últimos 5 años (debe indicarse título de la publicación, revista, año, volumen, páginas, orden de autores):

1.1-Revistas indexadas con factor de impacto:

- publicación original o revisiones sistemáticas

- revisión o editorial

- otro tipo de publicación

1.2.-Revista Actas Dermo-Sifiliográficas:

- publicación original o revisiones sistemáticas

- revisión o editorial

- otro tipo de publicación

1.3.- Revistas no indexadas con factor de impacto:

- publicación original o revisiones sistemáticas

- revisión o editorial

- otro tipo de publicación

3-Proyectos de investigación (debe indicarse si el solicitante es el investigador principal o colaborador y especificar quién lo financia)

-Proyectos de investigación con financiación pública:

-Proyectos de investigación sin financiación pública:

4-Estancias en centros extranjeros de reconocido prestigio (especificar fechas y centro):

5- Revisor de revista científica en los últimos 5 años (especificar la revista y fechas):